



Gobierno del Estado

GUBERNATURA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. GU/SPRPEEO/064/2022
Asunto: Programa de
Administración de
Riesgos.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 27 de mayo de 2022.

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental.
PRESENTE.

ATN' ING. MARÍA JOSÉ JARQUÍN TORRES.
Directora de Control Interno de la Gestión
Pública de la Secretaria de Contraloría y
Transparencia Gubernamental.
PRESENTE.

Con fundamento en el título Segundo, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal", se envía el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, Matriz y Mapa de Riesgos de la Gubernatura, correspondiente al ejercicio 2022.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTRO. ALEJANDRO GUILLERMO NASSAR PIÑEYRO
Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y
Presidente Suplente del Comité de Control Interno de la Gubernatura.
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

C.c.p. Expediente y minutarío.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 2,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 951 501 5000, Ext.: 13506

Xm:qob:expeo:www

PLAN DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2022



Gobierno del Estado

GUBERNATURA



Gobierno del Estado

GUBERNATURA

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Misión y Visión.
- III. Alcance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- IV. Marco Normativo.
- V. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- VI. Cronograma de Trabajo para el seguimiento al (PTAR).
- VII. Matriz de Riesgos Institucional.
- VIII. Mapa de Riesgos.
- IX. Mapa de Riesgos con Acciones de Control.

www.oaxaca.gob.mx

I. INTRODUCCIÓN.

La Administración de Riesgos es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016 -2022, contempla en el Eje estratégico II, Oaxaca Moderno y Transparente, 2.5 Transparencia y Rendición de Cuentas, Objetivo 1: Promover en el ejercicio de la gestión e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del Sistema de Control Interno dentro de la Administración Pública Estatal, así como la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dicho control interno se constituye de componentes para su apropiado establecimiento y operación. Entre esos componentes la administración de riesgos figura como un método lógico y sistemático para identificar, analizar, evaluar, reducir, monitorear y comunicar aquellos eventos asociados a una actividad, función o proceso que pueden incidir en el adecuado desarrollo de las operaciones.

El presente documento hace referencia a la Administración de Riesgos, describiendo los antecedentes, alcance, definición conceptual del riesgo, metodología utilizada, integración de la Matriz de Riesgos y el Mapa de Riesgos y Resultados. Esto con el propósito de dar sentido a la aplicación del componente de riesgos en el Sistema de Control Interno de la Gubernatura.

En respuesta a los riesgos, se debe diseñar acciones específicas de atención, como un **Programa de Trabajo en Administración de Riesgos**.

Por ello, con el objetivo de implementar y dar seguimiento a las estrategias y acciones, se elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a fin de contar con la herramienta en beneficio de la Gubernatura, el cual incluye: riesgos, factores de riesgos, estrategias para administrar los riesgos y acciones de control; tomando en cuenta que esta Dependencia define y ejecuta su programa de Trabajo Integrado por Programas y Proyectos que buscan institucionalizar la Política Pública de la Gubernatura.

www.oaxaca.gob.mx

II. MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN:

Dirigir, orientar y apoyar las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Gobernador constitucional del Estado, a fin de coadyuvar en la organización política de la vida social, con Transparencia, Honestidad y Legalidad.

VISIÓN:

La Gubernatura funciona eficiente, competente y actualizada, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para la generación de sinergias en la coordinación institucional, coadyuvando a lograr una mejor armonía de la vida social, política y económica del Estado de Oaxaca.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las acciones a implementar en la Gubernatura un programa de Administración de Riesgos, para garantizar el efectivo cumplimiento de sus políticas públicas, con el propósito de dar certeza al logro de objetivos y metas institucionales en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento del marco normativo inherente a sus funciones y atribuciones, previendo en todo momento posibles actos de corrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las actividades que realiza cada una de las áreas administrativas de la gubernatura, para el cumplimiento de los objetivos Institucionales con la correspondiente identificación de riesgos.
- Establecer los proyectos específicos en los que cada una de las áreas administrativas debe participar en estrategias para administrar los riesgos y acciones de control.
- Establecer un cronograma de actividades donde se establezca el seguimiento del presente Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

www.oaxaca.gob.mx

III. ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La gestión de riesgos se aplica en todas las etapas que componen los diferentes procesos, programas y operaciones que se lleven a cabo en la Dependencia para el logro de los objetivos institucionales. Este plan busca definir las responsabilidades y actividades derivadas de la gestión de riesgos planificadas en un periodo de vigencia anual. De acuerdo a lo establecido por el Sistema de Control Interno, todos los niveles jerárquicos tienen responsabilidad de participar en la elaboración, análisis, consolidación, aprobación y seguimiento del Programa para la Administración de Riesgos.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

- Secretaría Ejecutiva del Gabinete
- Coordinación General de Asesores
- Secretaría Privada del Titular del Poder Ejecutivo
- Secretaría Particular del Titular del Poder Ejecutivo
- Dirección Administrativa
- Dirección de Seguridad y Ayudantía
- Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo
- Dirección de Relaciones Públicas del Ejecutivo

PERIODO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR)

El programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, considera el periodo comprendido del 1 de Junio al 31 de diciembre del 2022.

www.oaxaca.gob.mx

IV. MARCO NORMATIVO.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
Última reforma publicada el 28 de mayo de 2021.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de Abril de 1992.
Última reforma publicada el 09 de abril del 2022.

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de diciembre de 2010
Última reforma publicada el 09 de abril del 2022.

- **Manual de Organización de la Gubernatura.**

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de septiembre de 2021.

- **Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.**

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 05 de agosto de 2017

- **Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.**

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de junio de 2019.

- **Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 24 de abril de 2019.

www.oaxaca.gob.mx

Cédula de Administración de Presupuestos



Estado de Oaxaca
 Secretaría de Educación Pública
 Dependencia de la Secretaría de Educación Pública
 Dependencia de la Secretaría de Educación Pública

Presupuesto de Egresos de la Federación

ID	PRECIOS	LÍNEAS RESPONSABLES	RUBROS	CÓDIGOS	EFECTOS	NATURAS DE RUBRO	TIPO DE FUNCION	APORTE DEL RUBRO	DEMANDAS DEL RUBRO		RECURSOS DEL RUBRO		ESTADO DE EJECUCIÓN DEL RUBRO		ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ÍTEMES		
									PROYECTOS	ACTIVIDADES	PROYECTOS	ACTIVIDADES	PROYECTOS	ACTIVIDADES	PROYECTOS	ACTIVIDADES	
1		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA													
2		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA													

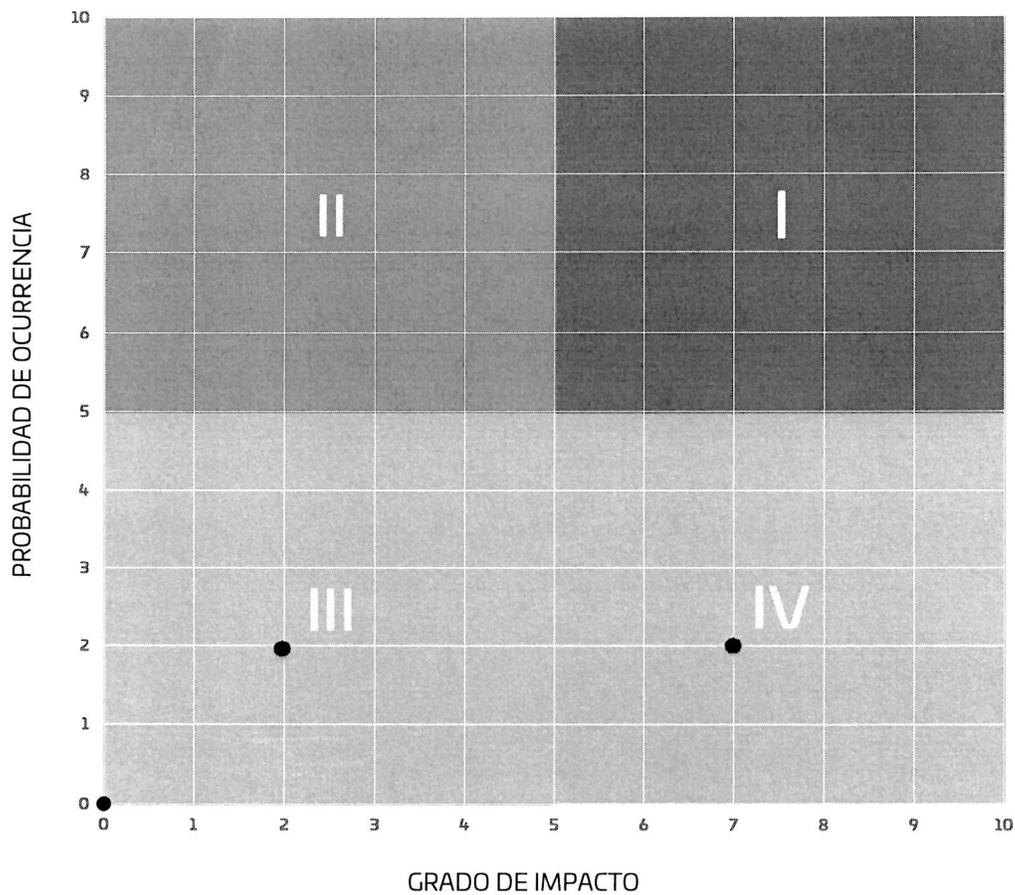
[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



MAPA DE RIESGOS



Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes.

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.- Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y hasta 5.

Cuadrante III. Riesgos Controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes.

Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento.- Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos



Nombre de la dependencia o entidad: **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

Fecha de elaboración: **26 de mayo de 2022**

Ejercicio: **2022**

Nombre del proceso: **PLAN DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

No.	RIESGOS				SERVIDORIA PÚBLICA/ RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	EVIDENCIA
	DESCRIPCIÓN	CUADRANTE	TIPO	RESPUESTA				
1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	III	Controlada	Comparativa	C. ROBERTO RIOS SANTIAGO	01/06/2022	31/12/2022	PLAN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
2	INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)	IV	De seguimiento	Mejorar	C.P. FREDDY ORTEGA GONZALEZ	01/06/2022	31/12/2022	OFICIOS DIRIGIDOS A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA GOBERNATURA Y SUS RESPUESTAS

Elaboró:

 Lic. Carmela Susa Sosa
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la
 Dirección Administrativa
Enlace de Riesgos

Lic. Andres Vargas James
Coordinadora de Control Interno

Mtro. Guillermo Alvarado Nasser Piñero
 Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Presidente Plenario del Comité de Control Interno